

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA  
DECANATO

---

**PROVEIDO N° 195-2021-D-FCNM**

Referencia: Resolución de Consejo de Facultad N° 047-2021-CF-FCNM, aprobación de silabo adecuado a modalidad virtual, asignatura: Física II; Semestre Académico 2021-A

---

/ Visto, pase el documento indicado en la referencia, a la Dirección de la **Escuela Profesional de Matemática de la FCNM**, para conocimiento y fines.

Bellavista, 18 de junio 2021.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA  
DECANATO



**Mg. Roel Mario Vidal Guzmán**  
Decano

Documento virtualizado

Adjunto:02 folios

RMVG/pgh  
Exp N° 380.06.2021  
C.c: Archivo



Bellavista, 14 de junio 2021

Señor (a):

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 047-2021-CF-FCNM. - Bellavista, 14 de junio 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, el Oficio N° 044-2021-EPM-FCNM, recibido en forma virtual el 06 de junio del año 2021, por medio del cual el Director de la Escuela Profesional de Matemática, remite el silabo adecuado a la modalidad virtual por competencia, segundo grupo, de la asignatura EE-310 Física II correspondiente al Semestre Académico 2021-A.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 73° numeral 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los Departamentos Académicos entre otros tienen la función de Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 185-2017-CU de fecha 27 de junio del año 2017, se aprueba el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Artículo 70° del precitado Reglamento, que a la letra dice: “los docentes elaboran, y presentan de manera obligatoria, a más tardar tres semanas antes del inicio de cada ciclo académico, el sílabo de la asignatura a la escuela profesional para su revisión, aprobación, impresión y sellado, quedando de esa manera expedido para su distribución a los estudiantes el primer día de clases”;

Que, mediante documento del visto, el Director de la Escuela Profesional de Matemática, remite el silabo adecuado a la modalidad virtual por competencia, segundo grupo, de la asignatura EE-310 - Física II correspondiente al Semestre Académico 2021-A para su aprobación y trámite pertinente;

Que, el Art. 16 del D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, para implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria N° 30220, cuya finalidad es la de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Estando lo glosado; a la documentación sustentatoria que obra en el expediente; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 14 de junio del año 2021, vía reunión Google Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1°. **APROBAR**, el silabo adecuado a la modalidad virtual por competencia, segundo grupo, para el Semestre Académico 2021-A de la asignatura EE-310 - Física II, asignatura que forma parte del **PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 2°. **Transcribir**, la presente Resolución, al Rector, Vicerrector Académico, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática, para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.  
Fdo. Mg. ALFREDO SOTELO PEJERREY. -Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey  
Secretario Académico



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Bellavista, 02 de junio 2021

OFICIO N° 044-2021-EPM-FCNM

Señor Magíster  
**Roel Mario Vidal Guzmán**  
Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
Presente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FCNM – MESA DE PARTES

**RECIBIDO**

FECHA: 06 JUN 2021 HORA:  
EXP: 380.06.2021

**Asunto:** Sílabo adecuado a la modalidad virtual programadas en el Semestre Académico 2021-A (**Segundo Grupo**)

**De mi consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y en atención al asunto referido remito el sílabo adecuado a la modalidad virtual por competencia aprobado por el Comité Directivo de la EPM, para el Semestre Académico 2021-A, el mismo que se detalla a continuación:

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	DOCENTE	GH
1	EE310	Física II	Mg. Altamiza Chávez, Gustavo A.	01M

Sin otro particular quedo de usted.

**Atentamente,**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA



**Lic. Juan Benito Bernui Barros**  
Director (e)